

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

08 ENE 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 038 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de contrato denominado "Prestación de servicios para dirección orquestal del XV Festival Concón, un Canto al Mar", suscrito con fecha 06 de enero del 2016, entre Don Horacio Saavedra Nuñez y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el anexo de contrato denominado "Prestación de servicios para dirección orquestal del XV Festival Concón, un Canto al Mar", celebrado entre Don Horacio Saavedra Nuñez y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 06 de enero del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

AT/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco
5. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN
ORQUESTAL DEL XV FESTIVAL CONCÓN, UN CANTO AL MAR**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ


En Concón, a 06 de enero del año 2016, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio", y por la otra parte, don **HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 4.989.320-5, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente anexo del contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2015.


PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio N° 2.984, de fecha 24 de diciembre de 2015, se autoriza la contratación directa de don **HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ**, el servicio consistente en la Dirección Orquestal del evento denominado "XV Festival de Concón, un Canto al Mar" a efectuarse los días 08 y 09 de enero del año 2016, en la comuna de Concón. El contrato respectivo fue celebrado con fecha 29 de diciembre del año 2015.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se viene agregar una cláusula al contrato originalmente celebrado, y señalado en la cláusula precedente, la cual es del siguiente tenor: *SEXTO: "La I. Municipalidad de Concón se obliga asumir el costo de alojamiento de la orquesta del prestador de servicios, para los días 08 y 09 de enero del año 2016, consistente en pagar la pernoctación para nueve personas."*

TERCERO: En lo demás, el contrato original celebrado con fecha 29 de diciembre de 2015, continúa plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS
RUT N° 4.989.320-5


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

